



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

#### CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 02/2025

#### MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE VALLADO EXISTENTE Y REPARACIONES VARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC FILIAL VALLEMÍ – PAC AD REFERÉNDUM AÑO 2025” – ID N° 459.274

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC)** con RUC N° **80045779-0**, representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, soltero, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución del Consejo Directivo de Facultad N° 202/2020, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **SF CONSTRUCCIONES - RUC 1636233-0**, representado en este acto por el **ARQ. SERGIO DAVID FLORES VILLALBA**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1.636.233, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en las calles Avda. Pinedo c/ Agustín Bareiro Yegros de la ciudad de Concepción – Paraguay, Tel. 0971 842764, Email: floresvillalba.sergio@gmail.com, denominada en adelante LA CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, acuerdan celebrar el presente Contrato de Obras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: El **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE VALLADO EXISTENTE Y REPARACIONES VARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC FILIAL VALLEMÍ PAC AD REFERÉNDUM AÑO 2025**.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Mg. David Arturo Cuenca Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

SF CONSTRUCCIONES  
Sergio Flores  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras

Gerardo Lang Ferri



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459.274.

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2025	1	01	0	04	242	10	088	1	33.000.000
2025	1	01	0	04	242	30	001	1	59.949.500
<b>TOTAL</b>									<b>92.949.500</b>

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 01/2025 SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE VALLADO EXISTENTE Y REPARACIONES VARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC FILIAL VALLEMÍ PAC AD REFERÉNDUM AÑO 2025, convocado por la Universidad Nacional de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RES. REC N° 090/2025, de fecha 17/02/2025, de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 01/2025.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102209-9995	Cimiento de H° de ripio (0,40x0,20).	m <sup>3</sup>	30,3	317.500	9.620.250
2	72151905-001	Mampostería de nivelación 0,15 m ladrillo común (h=0,40 m).	m <sup>2</sup>	152	122.500	18.620.000
3	30102901-001	Poste prefabricado de H°A° (h=2,20 m).	ud	154	118.000	18.172.000
4	31152209-001	Colocación de tejido de alambre (h=1,80 m). Incluye tensores de alambre galvanizado N°12 y alambre de puas (3 hileras).	ml	378	87.500	33.075.000
5	30171505-9999	Portón metálico con tejido de alambre 3,50x2,20 m, portón de 1x2,20 m.	ud	1	1.900.000	1.900.000
6	72103001-001	Desmote de piso existente.	m <sup>2</sup>	38	23.500	893.000
7	72102905-001	Relleno y compactación mecánica.	m <sup>2</sup>	38	44.375	1.686.250
8	72152504-001	Carpeta para asiento de piso cerámico.	m <sup>2</sup>	38	43.500	1.653.000

SE CONSTRUCCIONES  
Sergio Flores  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras

Mg. David Arturo García Barrios

Secretaría General

Prof. Dr. Carlos Rosa Maza  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

9	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico.	m <sup>2</sup>	38	160.000	6.080.000
10	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1	1.250.000	1.250.000
<b>TOTAL</b>						<b>92.949.500</b>

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra/servicio.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto es de **60 (sesenta) días corridos**. El lugar para la ejecución de los trabajos será en la Universidad Nacional de Concepción – Filial Vallemí Campus Universitario Lote N° 3 Manzana N° 96, Barrio Virgen de Fátima, Vallemí (Distrito de San Lázaro).

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la Arquitecta Mirtha Poisón como Fiscal de Obra designada por Resolución REC. N° 121/2025, de fecha 05 de marzo del 2025, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN. Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado UNC.

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción  
Rectorado UNC.

#### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. David Arturo Cuevas Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Concepción

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.  
**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.  
**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)

CSF CONSTRUCCIONES  
Sergio Flores  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras

S. Flores

guy



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD** se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, constituido por 4 (cuatro) páginas, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

Arq. Sergio David Flores Villalba  
Rep. Legal de SF CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES  
Sergio Flores  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras

Mg. David Arturo Cuenca Barrios  
Secretario General - Rectorado  
Contratante



Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri  
Decano de la F.C.E.A. – U.N.C.  
Contratante



Dr. Clarito Rojas Marín  
Rector – U.N.C.  
Contratante

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)